ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022
"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"
SEGUNDO LLAMADO
ID: 420.904

En la ciudad de AREGUA, Departamento Central, Republica del Paraguay, a los 11 días del mes noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 hrs., se reúnen en la Dirección de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución GDC Nº 5430/2022 de fecha 04 de noviembre del 2022 , de la Gobernación Central, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" - SEGUNDO LLAMADO ID N° 420.904"**, convocado por esta Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través del correo electrónico de los potenciales oferentes que se dedican al rubro, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en tiempo y forma. -

El Titular de la Dirección de Contrataciones (DC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes –Convencional
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Oferta de la Empresa presentada.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, cabe resaltar que la convocante efectuó la prórroga de la apertura de sobres que estaba previsto para el día 31 de octubre a las 08:00 horas porque no se ha presentado ninguna oferta.

Seguidamente se da lectura del **Acta de Apertura,** donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 04 de noviembre del 2022, a las 12:30 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto ha presentado su oferta, la siguiente firma:

- **COMVENCE S.A**

La cotización de la empresa oferente fue presentada, quedando detallada de la siguiente manera:

N°	Ruc	Oferentes	Monto Ofertado
1	80028982-0	COMVENCE S. A	159.264.600

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la única oferta presentada, verificando el cumplimiento del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Abg. Luis Ariel Rojas M. Director interino
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato."***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la firma conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y que se detalla en el siguiente cuadro:

	COMVENCE S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**Se solicita vía Nota a lo que responde que no cuenta con dicho certificado para esta licitación.**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios.	**CUMPLE** **(Se le solicito vía Nota, y presenta en tiempo y forma)**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas Gobernación Dpto. Central

Ing. Luis Fdo Reis M., DIRECTOR GENERAL
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022
"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"
SEGUNDO LLAMADO
ID: 420.904

Documentos Legales	
Oferentes Individuales. Personas Fisicas	**COMVENCE S.A.**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	**No Aplica**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**No Aplica**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**
Oferentes Individuales Personas Jurídicas	**COMVENCE S.A..**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura publican de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	**PRESENTA SIPE 1721948**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por escritura publica (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Capacidad Financiera

CAPACIDAD FINANCIERA	**COMVENCE S.A..**
Balance General de los últimos 3 (tres) años	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**

Experiencia Requerida

Experiencia

	COMVENCE S.A..
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. No serán válidos como experiencia los sub-contratos que no sean autorizadas por la administración contratante.	**CUMPLE**
Constancia del ruc emitida por la SET	**CUMPLE**
Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	**CUMPLE**
Constancia de Ruc emitida por la SET, para la verificación de la antigüedad en el rubro de la empresa, la cual deberá ser como mínimo de 3 (tres) años.	**CUMPLE**

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas Gobernación Dpto. Central

Abg. Dario Adrián Rojas R. Director Interino Dirección General Jurídica Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Ayala, Director Dirección Gral. de Adm. y Finanzas Gobernación Dpto. Central

Capacidad Técnica

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	COMVENCE S.A..
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, del Oferente.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, de local presentado.	CUMPLE
Patente Comercial vigente del local dentro del Departamento Central.	
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada. Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 Alimentos procesados envasados para su distribución.	CUMPLE
En caso de que el local o depósito del oferente sea alquilado presentar contrato privado autenticado por escribanía	N/A
Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, de cada producto no perecedero ofertado.	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE (Se le solicito vía Nota, y presenta en tiempo y forma)
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE (Se le solicito vía Nota, y presenta en tiempo y forma)
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, vehículos furgonados, para la distribución de los alimentos requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro y descarga en sitio.	CUMPLE (Se le solicito vía Nota, y presenta en tiempo y forma)

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Ing. Luis Ariel Rojas M. Director Interino
Gobernación Dpto. Central

P.D.G.P. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por la firma **COMVENCE S.A,** constatando que los precios de los ítems 3 y 8 se encuentran por encima del precio referencial y el ítem 9 se encuentra por debajo del precio referencial exigidos en las normas que rigen a la materia sobre precio referencial establecido para el presente proceso licitatorio.

Por consiguiente, el Comité solicita en fecha 10 de noviembre del 2022, por nota al oferente el Desglose de Precios de los ítems que se encuentran fuera de los parámetros exigidos en la reglamentación citada precedentemente.

El mismo responde en tiempo y forma su desglose de precio:

COMVENCE S.A.
INDUSTRIA DE ALIMENTOS

RUC 8002

Asunción, 11 de novi
ID de Lic

Señores
Gobierno Departamental de Central (CENTRAL)
Presente.
Me dirijo a Usted y por su intermedio donde corresponda con el fin de dar respuesta a
fecha 10 de noviembre de 2022 y remitir los siguientes documentos:

1- Desglose de Precios solicitados:

Este Comité de Evaluación considera debidamente fundada y justificada el desglose presentado por el oferente.

Así mismo presenta las demás documentaciones solicitadas en tiempo y forma. Las cuales son utilizadas para la calificación de la oferta.

El monto del llamado conforme a los precios referenciales establecidos es de guaraníes Ciento Sesenta y Un Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Ocho (Gs. 161.381.638) y de manera general se realiza la siguiente descripción de las ofertas:

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Gobernación Dpto. Central

Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

- La empresa COMVENCE S.A. presentó una oferta por un monto total de Gs.159.264.600, que representa en promedio del 1% menos del precio requerido por la Gobernación.

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente para el llamado de "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS" SEGUNDO LLAMADO ID N° 420.904", convocado por la Gobernación del Departamento Central.

Que, los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Considerando que no existen variación porcentual de precios en los Ítems ofertados se ha realizado el análisis, haciendo una relación con los precios del mercado, y precios ofertados en el llamado de referencia e indagando en el rubro a través de contratos similares adjudicados en otras administraciones y agotando todas las instancias posibles para la verificación correspondiente, se observa que la composición de precios en algunos Ítems, en cuanto al costo del servicio y la utilidad de los oferentes se encuentran ajustados a los precios del mercado y los precios referenciales utilizados en el presente llamado.

Según se desprende ut supra, se puede constatar la tesitura del análisis realizado, por lo que se puede garantizar la ejecutabilidad de los mismos.

Sobre el particular, se debe entender que los precios referenciales obtenidos por la Convocante se rigen bajo los lineamientos establecidos en las normativas de la DNCP, pero a su vez resulta importante destacar que cada Convocante realiza sus estudios de mercado de forma independiente y de acuerdo a los criterios tomados en consideración para la obtención de los precios referenciales, por lo que no está obligado a adecuar sus precios a los costos establecidos por otras entidades o empresas.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas."***

Por su parte, la Dirección de Contrataciones, realizo el análisis de las ratios financieros de la empresa que presentó su oferta para este llamado, el cual forma parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Seguidamente después del análisis se puede colegir que la empresa **COMVENCE S.A. con Ruc N° 80028982-0,** reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes – Convencional, para el presente llamado.

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Ayala, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 14/2022
"ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS"
SEGUNDO LLAMADO
ID: 420.904

A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la citada norma, **Artículo 63, "Criterios de Adjudicación",** se **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN**, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Gobernación del Departamento Central, quedando detallado de la siguiente manera:

- **COMVENCE S.A. con Ruc N° 80028982-0,** por un monto de **guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos (Gs 159.264.600)**

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro del Comité Evaluador

Miguel A. Vega Ruiz
Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Miembro del Comité Evaluador

Miembro del Comité Evaluador

Gobernación Dpto. Central

Miembro del Comité Evaluador

Prof. C.P. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

ANEXO CAPACIDAD FINANACIERA- COMVENCE SA RUC 80028982-0

RESUMEN DE DATOS	2019		2.020	RATIOS	2.021	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	37.965.856.992	1,86	45.017.700.719	1,71	44.158.764.455	1,71	42.380.774.055
PASIVO CORRIENTE	20.398.019.926		26.299.144.139		25.896.500.159		24.197.888.075
ACTIVO TOTAL	47.340.550.015	2,17	54.221.749.173	0,49	55.773.409.721	0,46	52.445.236.303
PASIVO TOTAL	21.798.019.926		26.299.144.139		25.896.500.159		24.664.554.741
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2.489.884.272	0,18	2.261.071.198	0,17	1.856.589.302	0,14	2.202.514.924
CAPITAL	13.700.000.000		13.700.000.000		13.700.000.000		13.700.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	**1,75**
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	**0,47**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/capital)	**0,16**
Capital Operativo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente):	18.262.264.296

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas

Abogado Adal Rojas M. Director Interino
Asuntos Jurídicos
Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Avalos, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

ANEXO- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS SEGUNDO LLAMADO CON ID: 420904

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

								COMVENCE S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)	% de Variación con relación al precio de referencia
1	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.298	7.717	10.016.666	DELICE	NACIONAL	7.500	9.735.000	-3
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	1.298	6.849	8.890.002	DELICE	NACIONAL	6.900	8.956.200	1
3	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja 900 ml	Mililitros	BOTELLA	1.298	19.777	25.670.546	PRIMOR	NACIONAL	23.000	29.854.000	16
4	50192902-001	Fideos 2 PAQUETES DE 400 KG C/U	Kilogramos	PAQUETE	1.298	10.110	13.122.780	DELICE	NACIONAL	9.900	12.850.200	-2
5	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	1.298	19.746	25.630.308	MBURUCUYA	NACIONAL	19.800	25.700.400	0
6	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	1.298	8.362	10.853.876	DELICE	NACIONAL	8.600	11.162.800	3
7	50181903-003	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	1.298	14.371	18.653.558	M Y F	NACIONAL	15.000	19.470.000	4
8	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	1.298	7.162	9.296.276	LOS COLONOS	NACIONAL	9.000	11.682.000	26
9	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	1.298	25.199	32.708.302	DELICE	NACIONAL	18.000	23.364.000	-29
10	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	1.298	5.038	6.539.324	UNISAL	NACIONAL	5.000	6.490.000	-1
recio Total							161.381.638	PRECIO TOTAL			159.264.600	-1

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas
Gobernación Dpto. Central

Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Ayala, Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas
Gobernación Dpto. Central

ANEXO- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS SEGUNDO LLAMADO CON ID: 420904

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								COMVENCE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total (IVA Incluído)
1	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.298	7.717	10.016.666	DELICE	NACIONAL	7.500	9.735.000
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	1.298	6.849	8.890.002	DELICE	NACIONAL	6.900	8.956.200
3	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja 900 ml	Mililitros	BOTELLA	1.298	19.777	25.670.546	PRIMOR	NACIONAL	23.000	29.854.000
4	50192902-001	Fideos 2 PAQUETES DE 400 KG C/U	Kilogramos	PAQUETE	1.298	10.110	13.122.780	DELICE	NACIONAL	9.900	12.850.200
5	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	1.298	19.746	25.630.308	MBURUCUYA	NACIONAL	19.800	25.700.400
6	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	1.298	8.362	10.853.876	DELICE	NACIONAL	8.600	11.162.800
7	50181903-003	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	1.298	14.371	18.653.558	M Y F	NACIONAL	15.000	19.470.000
8	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	1.298	7.162	9.296.276	LOS COLONOS	NACIONAL	9.000	11.682.000
9	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	1.298	25.199	32.708.302	DELICE	NACIONAL	18.000	23.364.000
10	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	1.298	5.038	6.539.324	UNISAL	NACIONAL	5.000	6.490.000
Precio Total							161.381.638	PRECIO TOTAL			159.264.600

Director General de Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos

Gobernación Dpto. Central

Gobernación Dpto. Central

ANEXO- CUADRO DE AJUDICACIÓN

ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS SEGUNDO LLAMADO CON ID: 420904

LoteTotal, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						COMVENCE S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA Incluído)**	**Precio total (IVA Incluído)**
1	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	1.298	DELICE	NACIONAL	7.500	9.735.000
2	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	1.298	DELICE	NACIONAL	6.900	8.956.200
3	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja 900 ml	Mililitros	BOTELLA	1.298	PRIMOR	NACIONAL	23.000	29.854.000
4	50192902-001	Fideos 2 PAQUETES DE 400 KG C/U	Kilogramos	PAQUETE	1.298	DELICE	NACIONAL	9.900	12.850.200
5	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	PAQUETE	1.298	MBURUCUYA	NACIONAL	19.800	25.700.400
6	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	PAQUETE	1.298	DELICE	NACIONAL	8.600	11.162.800
7	50181903-003	Coquito	Kilogramos	PAQUETE	1.298	M Y F	NACIONAL	15.000	19.470.000
8	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	TETRAPAK	1.298	LOS COLONOS	NACIONAL	9.000	11.682.000
9	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	1.298	DELICE	NACIONAL	18.000	23.364.000
10	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	1.298	UNISAL	NACIONAL	5.000	6.490.000
Precio Total							**PRECIO TOTAL**		**159.264.600**

Director General de Gestión y Desarrollo de las Personas, Gobernación Dpto. Central

Abg. Iván Ariel Rojas, Director Jurídico, Gobernación Dpto. Central

Prof. C.P. Alejandro Avalos, Director, Dirección Gral. de Adm. y Finanzas, Gobernación Dpto. Central